REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - U.O.C. Nº 134/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NAISAL NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES Nº 1/2015 PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS DESTINADOS PARA TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL, AD REFERÉNDUM, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO A SER APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

Asunción, 29 de diciembre de 2015

VISTA: La Nota de fecha 28 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, por la cual informa al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral sobre el resultado del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2015 para Oficinas y Depósitos destinados para Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de la Justicia Electoral, Ad Referéndum, a ser ejecutado dentro del presupuesto a ser aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, y:----------

CONSIDERANDO

QUE, el procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2015 fue publicado en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para el conocimiento público de personas físicas, jurídicas y de potenciales oferentes interesados en participar del procedimiento de referencia.------

QUE, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó las invitaciones a varias empresas del rubro inmobiliario a fin de que presenten ofertas en el procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2015 para Oficinas y Depósitos destinados para Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de la Justicia Electoral, Ad Referéndum, a ser ejecutado dentro del presupuesto a ser aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

QUE, en fecha 22 de diciembre de 2015, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03. En dicho acto, se presentó 1 (una) empresa oferente, una vez labrada el acta correspondiente con las firmas de los presentes, se realizó la entrega de la copia al oferente participante del acto de apertura.----------

QUE, en fecha 22 de diciembre de 2015, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2015 de referencia al Comité de Evaluación.----------

QUE, a partir de la fecha 22 de diciembre de 2015, el Comité de Evaluación realizó el estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2015 de referencia.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - U.O.C. Nº 134 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NAISAL NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES Nº 1/2015 PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS DESTINADOS PARA TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL, AD REFERÉNDUM, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO A SER APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

QUE, en fecha 28 de diciembre de 2015, el Comité de Evaluación elevó al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el informe del estudio, análisis, evaluación correspondiente y la recomendación de adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido el procedimiento establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; conforme a la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015, Ad Referéndum, a ser ejecutado dentro del presupuesto a ser aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

QUE, de acuerdo a la Ley a ser aprobada para el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2015 para Oficinas y Depósitos destinados para Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de la Justicia Electoral, Ad Referéndum, a ser ejecutado dentro del presupuesto a ser aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se tienen previstas asignaciones presupuestarias, dentro del Rubro 250 – "ALQUILERES Y DERECHOS"; individualizado con el ID N° 301841.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales:----------

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE

Art. 1°.- **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación, realizado sobre la oferta presentada en el procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2015 para Oficinas y Depósitos destinados para Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de la Justicia Electoral, Ad Referéndum, a ser ejecutado dentro del presupuesto a ser aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

Art. 2°.- **ADJUDICAR** dentro del procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles N° 1/2015 para Oficinas y Depósitos destinados para Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de la Justicia Electoral, Ad Referéndum, a ser ejecutado dentro

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

del presupuesto a ser aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a la siguiente empresa:----------

- **NAISAL NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.**, con RUC N° 80036939-4, por el monto total de **Gs. 1.236.168.000.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Treinta y Seis Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil)**, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3°.- **IMPUTAR** los gastos que demande la presente adjudicación dentro del Ejercicio Fiscal 2016.----------

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 5°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 6°.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.----------

Art. 7°.- **CUMPLIDO**, archivar.----------

Anexo: Planilla de adjudicación (2 fojas)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA

Dr. Jaime José Bestard
PRESIDENTE - T.S.J.E.

TSJE/dp